



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Del 24 de julio al 06 de agosto de 2020, corrió el término concedido al secuestre para rendir cuentas definitivas de su administración. Dentro del término concedido las rindió.(fl.138-141 cuad. Único).

Corrieron los días 24, 27,28,29,30,31 de julio, 3,4,5 y 6 de agosto de 2020.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00127– 00.
Asunto: Corre traslado cuentas secuestre.

Armenia, 09 diciembre 2020.

Del informe de cuentas definitivas de la gestión administrativa desplegada por el secuestre (fl. 138-141 cuad. Único), donde además acredita el acta de entrega del bien inmueble puesto bajo su custodia (fl 141 c. único), se dispone correr traslado de las mismas a las partes y por el término de diez (10) días con el fin de que se pronuncien sobre ellas, al tenor de lo dispuesto en los Arts., 500 Nral 4 inciso 3 del CGP.

/Ljrp

Se notifica por estado el 10 de diciembre 2020

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25c8cc681c54d9fae1679a8f3e178b9eef94a4c93b28ad0b5a3f37437ecdcf43

Documento generado en 08/12/2020 05:04:27 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**